

ANTOFAGASTA, 29 Septiembre 2010.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 514

VISTO:

Memo interno n ° 654 /2010; **la resolución N° 503/2010, de fecha 23.9.2010 del CRCA:** los términos de referencia, aprobados, relativos a la adquisición solicitada y elevada al Portal; la recepción de las cotizaciones a través del Portal de Chile compras, el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas y la Propuesta de adjudicación, **de fecha 29 de Septiembre de 2010.**

CONSIDERANDO:

Que, **la Resolución N° 503 del 23 Septiembre de 2010, del Director Regional,** del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, autorizó a proceder mediante el mecanismo de la contratación directa de (adquisición solicitada), atendido lo contemplado en el artículo 8 letra h) de la ley N° 19.886, que permite la posibilidad excepcional de recurrir al trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije su Reglamento.

Que el Decreto Supremo N ° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece en su artículo 10 N° 8 que, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 unidades tributarias mensuales (UTM), es posible recurrir al trato o contratación directa;

Que, habiéndose realizado los procedimientos respectivos (publicada en el portal Chile Compra del Llamado con los Términos de Referencia aprobados; recepción, evaluación y cuadro comparativo de las cotizaciones), y por presentar la oferta económica más conveniente, se ha propuesto adjudicar a: **JOSE LUIS MACHUCA AVALOS RUT: 10.886.131-2**

Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente para la contratación de la mencionada adquisición.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el DS N° 1562 del 20 de Abril 2006, que modifica el DS N° 250, de 2004, que aprobó el reglamento de la Ley 19.886, dispone que el acto administrativo que adjudique deberá especificar los criterios de evaluación, que estando previamente definidos en los términos de referencia, hayan permitido al oferente obtener la calificación de oferta más conveniente.

En esta licitación participaron 3 oferente. De acuerdo a los criterios de evaluación, se elaboró la siguiente pauta.

CRITERIO DE EVALUACION		OFERTA 1 : TRANSCANELA		OFERTA 2: TRANSPORTE JMA		OFERTA 3 : GCA BUSES	
PRECIO	30%	650.000	2,10	750.000	1,82	900.000	1,52
EXPERIENCIA	35%		0,35		2,45		2,45
CALIDAD DEL SERVICIO	35%		0,35		1,75		1,05
TOTAL			2,80		6,02		5,02

Por lo tanto se propone adjudicar al oferente **N° 2, JOSE LUIS MACHUCA AVALOS RUT: 10.886.131-2**, Por presentar una oferta que cumple con los requisitos en cuanto a calidad y experiencia en esta convocatoria pública.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en el artículo 9 inciso tercero; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, especialmente lo dispuesto en el artículo 8 letra h) y artículo 8 inciso final; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, especialmente lo contemplado en los artículos 10 N° 8 y en sus Capítulos VI, VII y VIII; y la facultad delegada en la Jefa de Administración General en el artículo 1° letra b) N°21 de la Resolución N°90, del 6 de mayo de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.407 sobre presupuesto de la Nación para el año 2010.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la contratación directa de la adquisición de: **por SERVICIO DE PRODUCCIÓN TOUR PATRIMONIAL BARRIO VILLA NORTE TOCOPILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CREANDO CHILE EN MI BARRIO Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Antofagasta**, Por un monto total de \$ 750.000.- Exento Impuesto, (Setecientos cincuenta mil pesos, exento impuesto), valor del servicio del oferente, **JOSE LUIS MACHUCA AVALOS RUT: 10.886.131-2**.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente resolución, al ítem del programa que corresponda, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Y Publíquese en el Portal de Chile compras.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


JAIME MADERA ZAMORANO
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
Adm.
Archivo